Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11788 ***Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Eivissa en relación a la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, respecto a la delegación de la aprobación del Plan estratégico de subvenciones y de sus posibles modificaciones***

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022, aprobó la propuesta siguiente:

"(...)

La nueva Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, ha establecido en el artículo 17.1, letra *h*, que correspode al pleno de los consejos insulares la aprobación del plan estratégico de subvenciones, sin perjuicio de que el pleno puede delegar en favor del presidente, del consejo ejecutivo o de las comisiones reguladas en el artículo 18 de esta ley esta atribución señalada en la letra *h* (artículo 17.3).

Vista esta previsión legal y por razones de eficacia, eficiencia, racionalización y agilidad administrativa se considera conveniente que esta facultad plenaria de aprobación del Plan la delegue el Pleno en un órgano colegiado que se convoca con más periodicidad, como és el Consejo Ejecutivo, y que la facultad implícita de aprobar sus modificaciones la delegue en un órgano unipersonal (el presidente), ya que conferirá presteza y celeridad en la actuación administrativa.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régim juridico del sector publico, esta delegación deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), y según el apartado 4 de este mismo artículo, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación han de indicar expresamente esta circunstancia y se consideran dictadas por el órgano delegante.

PROPUESTA

1. Delegar la facultad de aprobación del Plan Estratégico de Subvencions del Consejo Insular de Eivissa en el Consejo Ejecutivo, así como sus modificaciones, en la Presidencia.

2. Publicar esta delegación en el BOIB.

(...)"

Eivissa, 28 de diciembre de 2022

La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Olga Torres Ribas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/171/1127064